

## COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

### ACTA

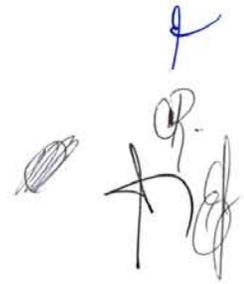
Sesión número tres mil seiscientos setenta y dos (No. 3672), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las once horas (11:00 horas) del cinco de febrero de dos mil quince.

Asisten: los Directores Propietarios: Cristóbal Cuéllar Alas y José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes: Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario, Ricardo Arturo Salazar Villalta en sustitución de Luis Roberto Reyes Fabián, Enrique José Parada Rivas en sustitución de Carlos Humberto Henríquez López, César Alfonso Rodríguez Santillana en sustitución de Efrén Arnoldo Bernal Chévez y Francisco Evelio Cornejo Valencia; el Asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar; y, el Director Ejecutivo Ricardo Salvador Flores Ortiz.

- I En vista que el Director Presidente se encuentra atendiendo compromisos institucionales, y encontrándose los Directores Propietarios Cristóbal Cuéllar Alas y José Eduardo Aguilar Molina y los Directores Suplentes con funciones de Propietario: Rubén Ernesto Rivas Castro; Ricardo Arturo Salazar Villalta en sustitución de Luis Roberto Reyes Fabián, Enrique José Parada Rivas en sustitución de Carlos Humberto Henríquez López, César Alfonso Rodríguez Santillana en sustitución de Efrén Arnoldo Bernal Chévez, se designa como Director Presidente para la presente Sesión al licenciado José Eduardo Aguilar Molina.
- II Se lee y aprueba la Agenda.
- III Se lee y firma el Acta No. 3671 del 30 de enero de 2015.
- IV

 CEL





CEL

*[Handwritten signature]*

V

CEL















*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Handwritten notes in blue ink, including a signature and some illegible scribbles.







- VI El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración de la Comisión, el nombramiento del licenciado Carlos Roberto Ambrogi Guerrero en el cargo de Oficial de Información de la Comisión, de acuerdo con el Art. 48, 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 CEL





Con fecha 8 de mayo de 2011, entró en vigencia la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), cuyo objeto es garantizar el derecho de acceso a toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado; así como la clasificación de la información relacionada con la operación y archivos de las dependencias a las que aplica la regulación en Información Oficiosa, Reservada y Confidencial, estableciendo las características para cada una de las anteriores clasificaciones.

El artículo 48 de la referida Ley indica que el Oficial de Información será nombrado por el titular de la entidad respectiva y sus funciones están determinadas en el artículo 50 de la misma ley.

De conformidad con el Art. 10 de la LAIP, los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública, para lo cual se debe disponer de los mecanismos internos de concentración y divulgación de los datos y en cuanto a la información que se declare reservada, debe llevarse un índice, indicando la unidad administrativa que generó la información.

La Comisión con el propósito de dar cumplimiento a la referida Ley, realizó gestiones encaminadas a la puesta en marcha de las disposiciones de la LAIP y en noviembre de 2011 mediante un proceso de concurso interno, el licenciado Ramón Ramiro Moreno, fue seleccionado como Oficial de Información, ratificando su nombramiento en el Punto V de la Sesión No. 3497 del 19 de enero de 2012 y en el Punto VI de la Sesión No. 3656 del 25 de septiembre de 2014. No obstante lo anterior, a partir del 24 de octubre de 2014, la plaza de Oficial de Información quedó vacante en la Unidad de Comunicaciones e Información.

Para el nombramiento del Oficial de Información, se propone al licenciado Carlos Roberto Ambrogí Guerrero, quien resultó seleccionado como parte de un proceso de selección por concurso externo, dando así cumplimiento al artículo 49, letra f) de la LAIP. Se anexa el cuadro comparativo de los resultados del concurso externo.

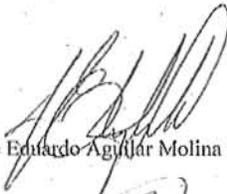
Por lo anterior y de conformidad a los resultados del concurso externo, la licenciada Francisca Alicia Cortez de Rivas, Coordinadora Administrativa Financiera y la licenciada Dorila Romero Durón, Gerente de Desarrollo Humano, recomiendan el nombramiento del licenciado Carlos Roberto Ambrogí Guerrero, como Oficial de Información de conformidad a los artículos 48, 49 y 50 de la LAIP.



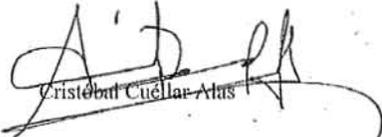
La Comisión, con base en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en la recomendación de la licenciada Francisca Alicia Cortez de Rivas, Coordinadora Administrativa Financiera y de la licenciada Dorila Romero Durón, Gerente de Desarrollo Humano, ACUERDA:

1. Nombrar al licenciado Carlos Roberto Ambrogi Guerrero, con el cargo de Oficial de Información.
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

VII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día.



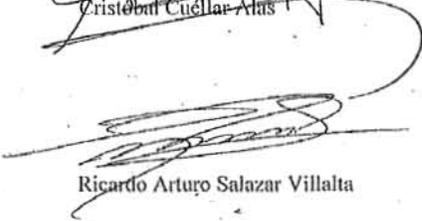
José Eduardo Aguilár Molina



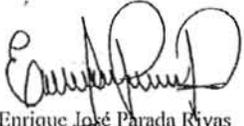
Cristóbal Cuéllar Atlas



Rubén Ernesto Rivas Castro



Ricardo Arturo Salazar Villalta



Enrique José Parada Rivas



César Alfonso Rodríguez Santillana

RSF/LGG/ndcg